



REGLAMENTO PARA EL INGRESO CON ANIMALES A LA SEDE DÁRSENA NORTE

Con la finalidad de preservar de consecuencias molestas a las personas que habitualmente se desplazan por la sede, en especial, a los niños, la Comisión Dársena Norte comunica las disposiciones adoptadas con respecto al ingreso a las instalaciones con animales:

1. Bajo ningún concepto se puede ingresar con animales sueltos a la Sede.
2. Sólo será posible hacerlo en el caso que los perros estén acompañados por sus dueños con su trailla correspondiente, teniendo en cuenta los siguientes puntos.
 - 2a. Sólo se permiten razas de compañía, quedando vedado los perros de perfil agresivo tales como pitbull, rottweiler, dóberman, manto negro y similares (en estos casos el propietario deberá dirigirse directo a su barco).
 - 2b. Los propietarios serán responsable del comportamiento y cualquier eventualidad que pudiese ocurrir con su perro. Si su perro, a través de sus ladridos, moleste el ambiente donde se encuentre, se deberá retirar del mismo.
 - 2c. Los dueños de las mascotas deberán arbitrar todos los medios para que la suciedad que generen los mismos no quede depositada en el piso o pasto del predio.
3. Queda prohibido ingresar con animales al Edificio Social y las terrazas contiguas al mismo.
4. Queda prohibido ingresar con animales al Bar del Edificio “Corna A. Badaracco”. Solo se podrá permanecer con ellos en las mesas destinadas y señalizadas a tal efecto en del Deck de planta baja, atados con su respectiva trailla, y sin poder hacer uso de mesas y sillas.
5. Se encuentra permitido pasear con perros y mascotas en la zona contigua al Edificio “Corna Badaracco”, y por los caminos y espacios verdes de la Sede, con su correspondiente trailla.
Debe evitarse que los animales ensucien los barcos que se encuentran en dicha zona.
6. El presente reglamento será entregado por única vez a los socios que ingresen con perros, para que se notifiquen del mismo.”